1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1355
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER15322
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-34484

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN NOVENA E DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	9 – FONTIBÓN
2.3 UPZ:	75 – FONTIBÓN
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CENTRO FONTIBÓN
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 106 # 20 – 08 (Dirección antigua:Carrera 106 # 27 – 08)
2.6 CHIP:	AAA0079XFUZ
2.7 FECHA DE VISITA:	Diciembre 18 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	250

3. LOCALIZACIÓN

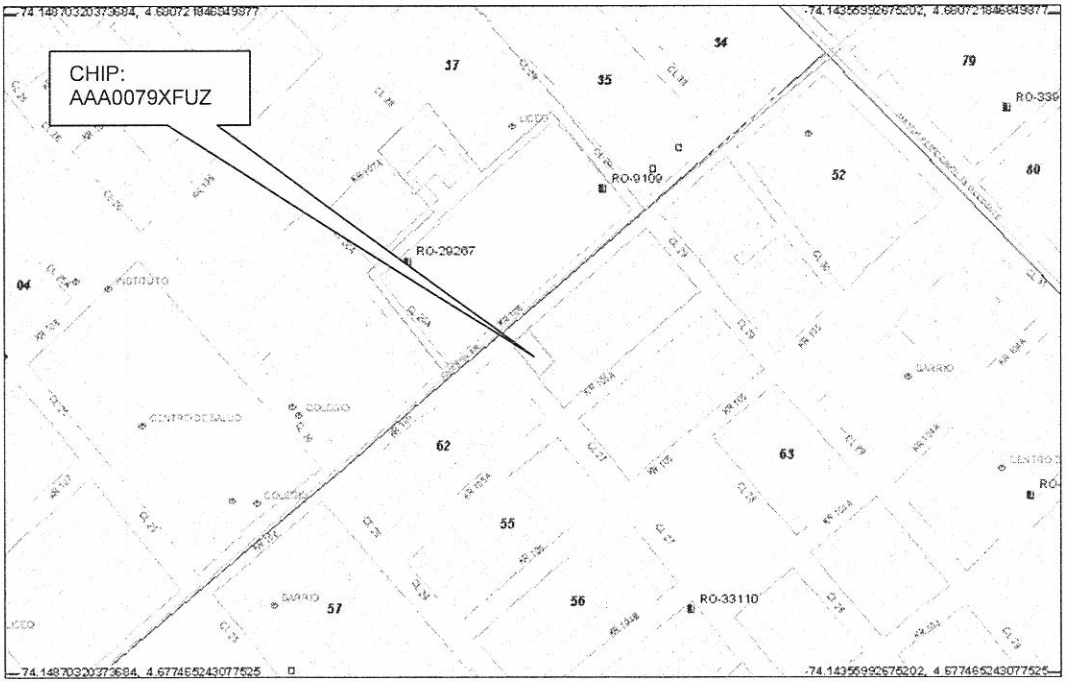

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Novena E Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de Querella No. 1533-2008.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes permitieron el ingreso al interior del inmueble, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. De acuerdo con la información provista por el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y la Atención de Emergencias de Bogotá –SIRE-, la nueva dirección del predio es Carrera 106 # 20 – 08.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un piso, su estructura principal está compuesta por muros en mampostería de ladrillo tolete y adobe de barro. La cubierta es en teja de fibrocemento sobre un entramado de elementos de madera, a los lados de la construcción existe un cobertizo en madera y láminas metálicas y plásticas. Externamente existe un cerramiento construido con varios materiales como madera, tejas de fibro cemento y polisombra, sobre la carrera 106 y la calle 20. El lote de terreno tiene aproximadamente 250 metros cuadrados de área, sin embargo solamente se encuentran construidos unos 50 metros cuadrados en el sector nororiental. El aspecto de la fachada del predio se muestra en la foto 1.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El cerramiento se encuentra en malas condiciones en especial sobre la carrera 106 y desde la esquina hasta la mitad del costado sobre la calle 20; en las fotos 1 a 3 se observa el estado del cerramiento.

Internamente los muros no presentan afectaciones evidentes o que pongan en peligro la estabilidad de la edificación, el cobertizo a los lados de la edificación se encuentra en malas condiciones, las tejas están desalineadas y mal amarradas a la estructura, los elementos de madera presentan juntas de unión deficientes, sin embargo estas afectaciones no inciden significativamente en la estabilidad general de la edificación. Las condiciones internas y del sector de los cobertizos se ilustran en las fotos 4 a 9. Gran parte del lote esta sin construir como se muestra en la foto 10.

Se considera que en el estado actual, el daño estructural de la edificación es moderado y no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

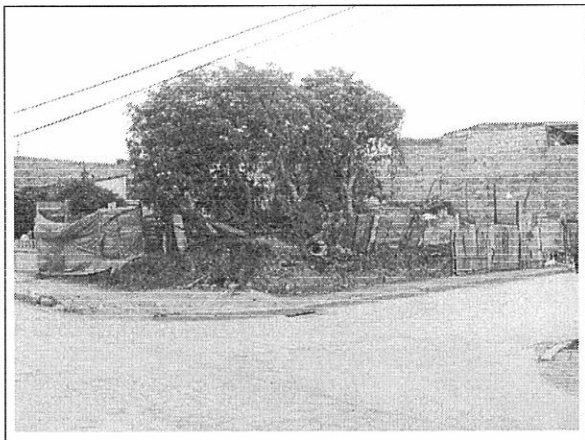

Foto 1. Aspecto externo de la edificación.

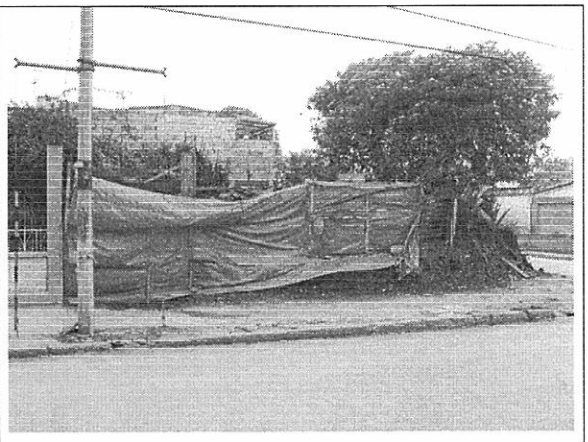

Foto 2. Cerramiento sobre la carrera 106.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

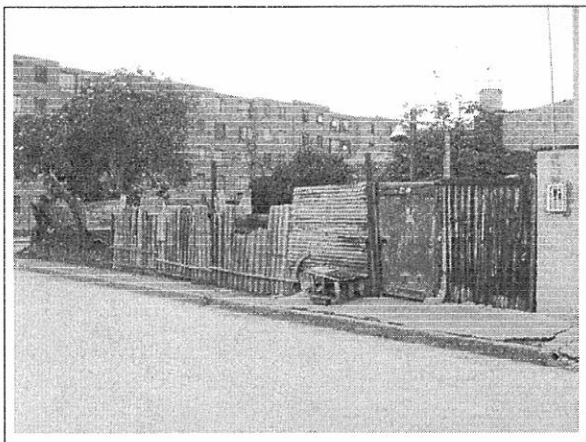

Foto 3. Cerramiento sobre la calle 20.

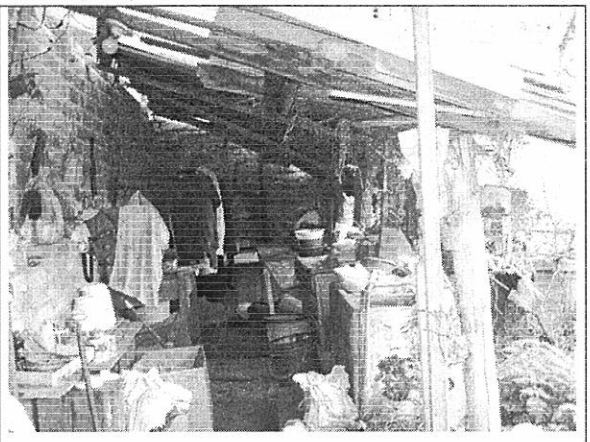

Foto 4. Cobertizo del costado sur.



Foto 5. Aspecto externo del cobertizo del costado sur.

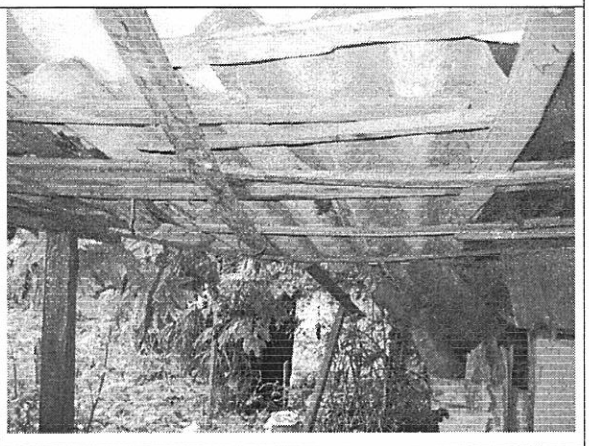

Foto 6. Elementos de soporte del cobertizo.

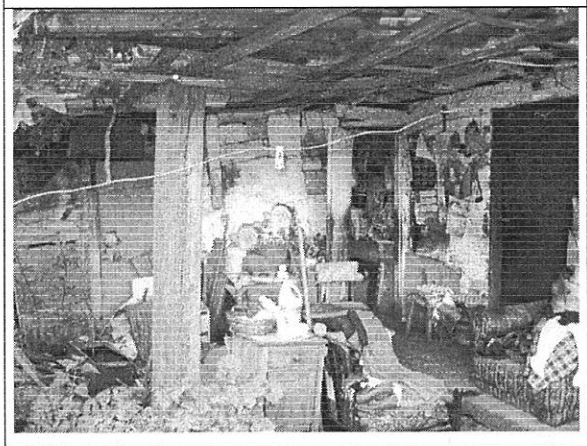

Foto 7. Aspecto externo la edificación.



Foto 8. Muros sin daño estructural.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

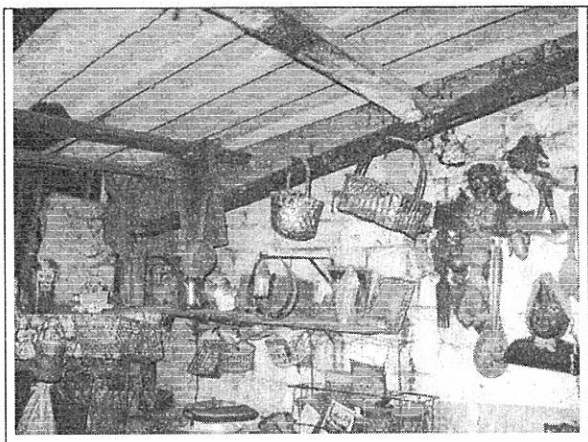

Foto 9. Muros internos y cubierta en buenas condiciones.



Foto 10. Parte del lote sin construir.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 106 # 20 – 08, antiguamente Carrera 106 # 27 - 08 **AMENAZA RUINA PARCIALMENTE,** Se considera que el daño estructural de la edificación es moderado y no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Reparar el cerramiento externo del lote
- Reparar los cobertizos laterales, garantizando un buen amarre a las tejas y a los elementos entre si
- Establecer un programa de mantenimiento periódico para todos los elementos de la edificación

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 2520250970 CND	Revisó: **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó: **GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE - Representante Legal - FOPAE

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co